



COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS

373ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 97ª, ordinaria, celebrada en martes 12 de agosto de 2025, de 17:37 a 19:04 horas.

SUMARIO

1) *Se recibió al Director del Centro Sismológico Nacional, señor Sergio Barrientos Parra, y a la Directora Nacional de Senapred, señora Alicia Cebrián López, quienes se refirieron al accidente ocurrido en la División El Teniente de Codelco, el jueves 31 de julio pasado.*

2) *Se recibió al Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, señor Juan Carlos Field Bravo, junto al Abogado, Asesor Jurídico, señor Fernando Recio Palma, quienes abordaron las modificaciones a la ley N° 20.564, que establece Ley Marco de los Bomberos de Chile.*

- Se abrió la sesión a las 17:37 horas.

ASISTENCIA

Presidió el titular, diputado Cristián Araya Lerdo de Tejada.

Asistieron los miembros de la Comisión: las diputadas Karen Medina Vásquez, Camila Musante Müller, Francesca Muñoz González y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados Cristián Araya Lerdo de Tejada, Arturo Barrios Oteiza, Sergio Bobadilla Muñoz, Ricardo Cifuentes Lillo, Rubén Oyarzo Figueroa, Guillermo Ramírez Diez y Jorge Rathgeb Schifferli.

Asistieron en calidad de invitados para el primer punto, el Director del Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, señor Sergio Barrientos Parra, acompañado del Encargado de Comunicaciones, señor Roberto Martínez, y la Directora Nacional de Senapred, señora Alicia Cebrián López.

Al segundo punto concurrió al Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, señor Juan Carlos Field Bravo, acompañado por el Abogado, Asesor Jurídico, señor Fernando Recio Palma. Asistió, además, el Director de Relaciones Institucionales de Codelco, señor Daniel Gómez Yianatos.

ACTAS

El acta de la sesión 95, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.



El acta de la sesión 96, quedó a disposición de las y los diputados.

CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio del Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, en respuesta al oficio N° 592 de esta Comisión, por medio del cual remite un informe que identifica y compila la normativa nacional relativa a emergencias y desastres. Adjunta anexo. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Oficio del Alcalde de la Municipalidad de Pucón, por medio de la cual solicita una audiencia, con el propósito de exponer y compartir la experiencia desarrollada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pucón. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

3.- Carta del Presidente del Directorio de la Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (ANAPCI - Chile), don Rodrigo López O., por medio de la cual solicitan considerar la presentación de una moción legislativa que declare el 8 de octubre como el "Día Nacional de la Seguridad Contra Incendios. Hace presente que la solicitud de adhesión por parte de Chile fue formalmente registrada en el acta de sesión 78^a, ordinaria, celebrada en martes 17 de diciembre de 2024, en el numeral 5 de Acuerdos y en el acta de sesión 83^a, ordinaria, celebrada en martes 11 de marzo de 2025. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Oficio de la Ministra de Minería, por medio del cual informa detalles del plan de implementación del nuevo sistema automatizado de monitoreo volcánico en el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el decreto ley N° 1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas e incorporar la cobertura en salud mental". Boletines N°s 15.748-22 y 15.912-22. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363759&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de las y los presentes:

1) Oficiar a la Octava Compañía de Bomberos de Rancagua, Bomba Estados Unidos de América, con el objeto de enviarle a sus integrantes, un afectuoso saludo por la celebración de su séptimo aniversario el pasado 8 de agosto. De igual modo, se hacen presente los más sinceros agradecimientos por la labor esencial y encomiable entregada desinteresadamente en beneficio de la ciudadanía y el país.

2) Oficiar a la Novena Compañía de Bomberos de Concepción, con el propósito de felicitarles por la apertura de su nuevo cuartel, que sin duda fortalecerá la encomiable labor que prestan a la ciudadanía. De igual modo, se hace presente el más sincero reconocimiento y agradecimiento por la labor esencial y loable que realizan desinteresadamente en beneficio de la ciudadanía y el país.

3) Oficiar al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción, a solicitud del diputado Sergio Bobadilla, con el propósito de felicitarles por la apertura de su nuevo cuartel, que sin duda fortalecerá la encomiable labor que prestan a la ciudadanía. De igual modo, se hace presente el más sincero reconocimiento y agradecimiento por la labor esencial y loable que realizan desinteresadamente en beneficio de la ciudadanía y el país.

4) Oficiar al Ministro de Bienes Nacionales, con el propósito de solicitar que tenga a bien realizar las gestiones para ceder, de forma definitiva, a Bomberos de Chile, o en su defecto otorgar una concesión a largo plazo, el terreno ubicado en la comuna de Colina, Región Metropolitana, actualmente utilizado como campo de entrenamiento por el Cuerpo de Bomberos de dicha comuna.

5) Oficiar a la Directora de Presupuestos, con el propósito de que tenga a bien entregar información detallada respecto de los recursos que se destinarán al Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, particularmente en atención a la necesidad manifestada por su Director de renovar el equipamiento de dicha institución.

ORDEN DEL DÍA

1) Accidente ocurrido en la División El Teniente de Codelco, el jueves 31 de julio.



Iniciando el Orden del Día expuso el **Director del Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, señor Sergio Barrientos** con base a una presentación².

Sostuvo que el 31 de julio de 2025, a las 21:34 horas, se registró un sismo de magnitud 4.2 en las cercanías de la mina El Teniente, que fue detectado por estaciones sísmicas a unos 20 km del epicentro, sin señales previas de actividad ni indicios anómalos en los minutos anteriores. Solo se observaron algunas réplicas menores tras el evento.

Comentó que, aunque inicialmente se estimó una profundidad de 17 km, análisis más precisos con estaciones cercanas indican que el sismo ocurrió a menos de 10 km de profundidad. Sin embargo, no es posible determinar con exactitud si fue a 1 o 3 km, debido a las limitaciones del modelo actual y la falta de datos desde el interior de la mina, aseveró.

Las señales sísmicas son compatibles con una falla geológica activa, de tipo inversa por compresión, con un desplazamiento de unos 10 cm. El evento es muy similar a otro ocurrido en julio de 2023 en la misma zona, lo que sugiere una causa común de origen tectónico, más que un proceso minero como un estallido de roca.

Finalmente, subrayó la necesidad de mantener la red sismológica operativa, especialmente porque en la actualidad varios instrumentos que están fallando y se requiere financiamiento para su renovación, sin la cual será difícil seguir monitoreando este tipo de eventos con precisión.

La **Directora Nacional de Senapred, señora Alicia Cebrián** expresó que tras el sismo del 31 de julio que provocó un derrumbe en la mina El Teniente, Senapred activó su rol según lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia, específicamente el anexo para accidentes mineros elaborado junto a Sernageomin. Una vez que esta última institución declaró emergencia minera de gran alcance, se activaron los protocolos correspondientes y se iniciaron coordinaciones a nivel comunal y regional.

Detalló que Senapred puso a disposición todo el sistema nacional y regional para apoyar las labores de búsqueda y rescate, trabajando junto a Codelco, Bomberos, Carabineros, PDI y otros organismos. Se instaló un puesto de mando en las oficinas de Codelco, facilitando la gestión operativa y el flujo de información. Lamentablemente, los hallazgos confirmaron un desenlace fatal, y Senapred también acompañó en el proceso de comunicación a las familias y cierre de la emergencia.

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363831&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



En paralelo, se acordó actualizar el anexo de accidentes mineros, dado que ciertas instituciones asumen funciones técnicas y fiscalizadoras al mismo tiempo, lo que requiere ajustes.

Por último, coincidió en la importancia de fortalecer la Red Sismológica Nacional, cuyo presupuesto depende directamente del de Senapred. Actualmente, los recursos solo permiten su operación básica, sin posibilidad de renovar equipos ni invertir en tecnología. Robustecer esta red es clave para mejorar la detección y respuesta ante emergencias y, por tanto, fortalecer todo el sistema de protección civil, aseveró.

2) Modificaciones a la ley N° 20.564, que establece la Ley Marco de los Bomberos de Chile.

El **Presidente Nacional de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, señor Juan Carlos Field** recordó que la Ley Marco que regula a Bomberos de Chile fue creada en 2014, con el objetivo de establecer normas básicas para su funcionamiento nacional. Sin embargo, ante el paso del tiempo y los nuevos desafíos, se considera urgente su actualización.

Para ello, se formó una Comisión integrada por abogados y voluntarios de diversos cuerpos de bomberos, quienes propusieron modificaciones a varios artículos. Estas reformas, ya presentadas como proyecto de ley, buscan fortalecer la regulación, especialmente en temas de fiscalización del uso de recursos públicos, sin afectar la autonomía de cada cuerpo.

En ese sentido, precisó que la modernización busca responder a casos preocupantes en algunas regiones y asegurar un mejor control, considerando además que Bomberos de Chile recibe actualmente importantes fondos estatales. Se espera que esta actualización permita una mejor gestión, mayor transparencia y mantenga la esencia colaborativa del sistema bomberil.

Complementó el **Abogado y Asesor Jurídico, señor Fernando Recio** quien expresó que la mencionada Comisión trabajó en la creación de un proceso estandarizado para la incorporación de nuevos bomberos en Chile, que incluya exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos y físicos, para asegurar que los postulantes cumplan con los requisitos necesarios para enfrentar las exigencias de la labor en emergencias.

Este trabajo contó con la colaboración de especialistas destacados, como el doctor Rodrigo Figueroa, médico neuropsiquiátrico y voluntario, el psicólogo clínico Cristián Araya, el psicólogo Ricardo Neira, la psicóloga Alexandra Vidal, y la Escuela de Psicología de la Universidad San Sebastián de Puerto Montt. Juntos desarrollaron un manual de reclutamiento enfocado en las aptitudes psicológicas necesarias para desempeñar la función bomberil.



El **diputado Cristián Araya** comentó que el proyecto aborda la proliferación de “parabomberos”, organizaciones similares a cuerpos de bomberos, pero fuera del sistema nacional, lo que genera riesgos por falta de coordinación y cumplimiento de protocolos. La propuesta busca que estas organizaciones se integren formalmente o pierdan su personalidad jurídica.

También incluye medidas para evitar discriminación arbitraria en los procesos de ingreso y selección, estableciendo procedimientos estándar para evaluar la idoneidad física y mental de los postulantes. Asimismo, se refuerza el rol claro de bomberos en el control de emergencias, definiendo quién tiene la autoridad frente a otros grupos de respuesta, como brigadas forestales privadas.

Además, se proponen ajustes internos para mejorar la organización, limitar ciertos cobros indebidos y regular el registro del parque automotriz. Sin embargo, reconoció que la propuesta puede quedarse “corta” en aspectos como transparencia, cumplimiento disciplinario y coordinación entre cuerpos de bomberos, áreas donde aún se necesitan mejoras para asegurar un servicio eficiente y confiable, especialmente en zonas limítrofes donde la falta de cooperación puede afectar la respuesta a emergencias.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados

El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3329&prmSesId=80515>

- Se levantó la sesión a las 19:04 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión